



RESOLUCIÓN No 151 DEL 05 DE MARZO DE 2021
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-
SED-001-2021**

El Secretario de Educación de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 26 de 2020 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.10.4.3. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, al Departamento de Bolívar le corresponde: Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:

(...)

b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos;

c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia;

(...)

Que para cumplir este deber la Secretaría de Educación publicó el proyecto del pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día 05 de enero de 2021, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que en desarrollo del cronograma del proceso se expidió la Resolución 119 del 23 de febrero de 2021, a través de la cual, se ordenó la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad designó un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, para ello se asignan los siguientes funcionarios, en orden a sus competencias:

NOMBRE DEL EVALUDOR	ASPECTOS A EVALUAR
Erick Castro Romero	Jurídico
Mónica Barrios Ledesma	Técnico
Yeni Theran Mora	
Javier Mauricio Barboza Martínez	



RESOLUCIÓN No 151 DEL 05 DE MARZO DE 2021
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-
SED-001-2021**

Ramiro Claret Turizo Jiménez	Financiero
Carlos Pérez Medina	Visita de bodegas ofrecidas

Que con el fin de garantizar la evaluación objetiva de las propuestas, se hace necesario actualizar la conformación del comité evaluador de las ofertas y las manifestaciones de interés con empleados idóneos cuyas cargas de trabajo les permitan la verificación oportuna de los requerimientos del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - actualícese el comité evaluador para la evaluación de las propuestas que se reciban dentro del presente proceso:

NOMBRE DEL EVALUDOR	ASPECTOS A EVALUAR
Erick Castro Romero	Jurídico
Monica Barrios Ledesma Ramiro Claret Turizo Jimenez Javier Mauricio Barboza Martinez	Técnico
Ruby Meza Baena	Financiero
Edwin Camacho	Visita de bodegas ofrecidas

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación

Delegado por el Gobernador de Bolívar (Decreto 26 de 2020)

Revisó: Alejandra Lopez Morales – Director de Cobertura
Erick Castro – Jefe Oficina Jurídica (e)